REPUBLICA DEL PERU

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 20758-2024-UNJBG

Tacna, 7 de marzo de 2024

VISTOS:

El Memorando Nº 154-2024-SEGE-UNJBG, Oficio Nº 0383-2024-VIAC, Oficio Nº 0264-2024-FACS, mediante los cuales se remite el expediente de la Licenciada FANNY LILIANA QUISPE COSI para el otorgamiento del Título de Segunda Especialidad Profesional en Cuidado Enfermero en Paciente Crítico con Mención en Adulto;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30220 en su inciso 45.3 del Art. 45º señala que para obtener el Título de Segunda Especialidad Profesional se requiere licenciatura u otro título profesional equivalente, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta (40) créditos, así como la aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 726-99-CU/UNJBG, se aprobó el Reglamento General para Estudios de Segunda Especialización Profesional;

Que, con Resolución Consejo Universitario Nº 8647-2011-UN/JBG, se aprueba los Proyectos de Segunda Especialidad de la Escuela Académico Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud encontrándose entre otras Áreas la de Cuidado Enfermero en Paciente Crítico con mención en Adulto, la misma que es ratificada mediante Resolución Asamblea Universitaria Nº 164-2012-UN/JBG;

Que, en la sustentación, en acto público, de la Tesis titulada: "COMUNICACIÓN NO VERBAL ENTRE EL PERSONAL DE ENFERMERÍA Y EL PACIENTE ACOPLADO A TUBO EN T Y VENTILACIÓN MECÁNICA INVASIVA, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO, HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA, MOQUEGUA 2022", realizada el 22 de diciembre de 2023 por la Licenciada FANNY LILIANA QUISPE COSI fue aprobada por el Jurado Calificador y ratificada por el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud en la II Sesión Extraordinaria de fecha 02 de febrero de 2024, cumpliéndose con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional en Cuidado Enfermero en Paciente Crítico con Mención en Adulto, y;

De conformidad con el inciso 59.9 del Art. 59º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, inciso j) del Art. 148º del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Resolución de Consejo de Facultad Nº 010-2024-FACS/UNJBG, y estando a lo acordado en la IV Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 28 de febrero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conferir el **TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN CUIDADO ENFERMERO EN PACIENTE CRÍTICO CON MENCIÓN EN ADULTO** a la Licenciada **FANNY LILIANA QUISPE COSI**, obtenido mediante la sustentación de la Tesis titulada: "COMUNICACIÓN NO VERBAL ENTRE EL PERSONAL DE ENFERMERÍA Y EL PACIENTE ACOPLADO A TUBO EN T Y VENTILACIÓN MECÁNICA INVASIVA, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO, HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA, MOQUEGUA 2022", cuya Asesora fue la Dra. Ruth Rosario Salinas Lunario.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – Rectorado – TACNA

DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – Secretaría General – TACNA

DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL

Eav.